



Ref. PM/pm.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PLAN ANUAL

RESOLUCIÓN 835/2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

El objeto de la esta Resolución es la aprobación del Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de incendios forestales en La Rioja para el año **2026**.

FUNDAMENTOS DE HECHO.

La gravedad de las consecuencias de la ocurrencia de incendios forestales, tanto a nivel económico, medio ambiental como de las poblaciones afectadas, ha motivado que se haya modificado la legislación básica en la que se sustenta la redacción de los planes anuales de incendios y que se establece en el Artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Dicha modificación se ha llevado a cabo por el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Con este Real Decreto se trata de atajar y mitigar los graves efectos de estos episodios, que particularmente han sido catastróficos en determinadas regiones españolas durante el año 2022 y 2025, afrontando estas emergencias tras una planificación adecuada de los dispositivos y de las actuaciones preventivas, y de manera coordinada entre administraciones.

Estos instrumentos de planificación se conciben como instrumentos de ordenación preferentes para el conjunto de políticas territoriales. Se trata de documentos operativos, de carácter anual y con un enfoque integrado recopilatorio de las actuaciones de prevención, vigilancia y extinción.

Como guía de elaboración cuentan con las “orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España”, aprobadas por el CLIF el 21 de noviembre de 2019, y por conferencia sectorial de medio ambiente el 28 de julio de 2022.

Su objetivo trata de atender de manera especial la prevención, frente a la vigilancia y extinción. Las directrices y criterios comunes de los planes anuales quedan definidos en el Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, publicado en el BOE el 29 de agosto de 2025, quedando definida a partir de ese momento la forma de proceder para la redacción del presente plan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2026/044221	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2026/0354249
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General			
2				

En su contenido deben figurar una planificación anual de las actuaciones necesarias para lograr tal fin, entendiendo que es totalmente conveniente disponer de planes de ámbito temporal mayor, que fijen las grandes líneas de trabajo a desarrollar anualmente en estos cometidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, establece que corresponden a la Comunidad Autónoma de La Rioja las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en protección del medio ambiente, normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje, espacios naturales protegidos, protección de los ecosistemas. Así mismo, el apartado 11 de este artículo, atribuye esta misma competencia en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

Según el **Decreto 56/2023**, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina que corresponde a la Dirección General de Medio Natural y Paisaje el fomento, planificación y control de la producción y repoblación forestal, incluidas las campañas para la protección forestal, la lucha contra la erosión y la planificación de la prevención y lucha contra los incendios forestales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

RESUELVO

1º.- Aprobar el plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios, que se refleja en el anexo 1

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca, al Servicio de Gestión Forestal, al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación y a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/044221	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0354249
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			